



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARIA MUNICIPALIDAD

DECRETO
REF.

Nº 0328
: Aprueba Convenio

PUERTO WILLIAMS, 15/04/2013

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de Noviembre de 2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140 de fecha 6 de diciembre de 2012, que nombra Alcaldesa a Doña Pamela Tapia Villarroel.
- Las Facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Convenio marco de Asistencia y Cercanía con la Provincia Antártica Chilena y Comuna de Cabo de Hornos.
- La Providencia N° 444/37 de fecha 19 febrero de 2013
- El Convenio firmado entre Fiscalía Regional de Magallanes, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y la Gobernación Provincial de Antártica Chilena.

D E C R E T O :

1º **EL CONVENIO** entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos representada por su Alcaldesa doña Pamela Tapia Villarroel, la Gobernación Provincial de la Antártica Chilena y la Fiscalía Regional de Magallanes y Antártica Chilena, para ir en apoyo de nuestra comuna por el aislamiento en que nos vemos expuestos. De acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.



PTV / JFA.

Distribución:

1. DAF
2. DDC
3. Unidad de Control
4. Oficina de partes
5. Partes Convenios y Contratos
6. Archivo.-